|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo Asesor de Radiocomunicaciones** | C:\Users\murphy\AppData\Local\Temp\Temp1_ITU logo Entire package.zip\jpg\ITU official logo_blue_RGB.jpg |
|  |  |
|  |  |
|  | **Documento RAG/52-S** |
| **28 de marzo de 2022** |
| **Original: inglés** |
| Canadá |
| PROYECTO de una POSIBLE RESOLUCIÓN DE LA AR-23PARA PROMOVER LA IGUALDAD, LA EQUIDADY LA PARIDAD DE GÉNERO |

# 1 Antecedentes

Además de otras tareas y actividades, y habida cuenta de lo dispuesto en la *Declaración sobre la promoción de la igualdad, la equidad y la paridad de género en el Sector de Radiocomunicaciones de la UIT de la CMR-19*, se encargó al Grupo por Correspondencia del GAR (GC-1 del GAR) que preparara un proyecto de Resolución sobre «*Promoción de la igualdad, la equidad y la paridad de género en el Sector de Radiocomunicaciones de la UIT*» para su consideración por el GAR y su posterior presentación a la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2023 (AR-23).

# 2 Propuesta

Con el objetivo de apoyar las labores de redacción de una posible nueva Resolución sobre promoción de la igualdad, la equidad y la paridad de género en el UIT-R, Canadá propone el texto adjunto para un proyecto de Resolución de la AR-23, utilizando como referencia el Doc. RAG/48 de la CEPT y tomando en consideración las propuestas recibidas en el GC-1 del GAR.

**Adjunto**: 1

ADJUNTO

DOCUMENTO DE TRABAJO PREVIO AL ANTEPROYECTO
DE NUEVA RESOLUCIÓN DE GÉNERO

Promoción de la igualdad, la equidad y la paridad de género
en el Sector de Radiocomunicaciones de la UIT

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

reconociendo

*a)* que, si bien las radiocomunicaciones desempeñan un papel importante en la globalización y el desarrollo eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), las estadísticas revelan que las mujeres están subrepresentadas en los procesos de las radiocomunicaciones internacionales;

*b)* que la forma más eficaz de avanzar en los trabajos del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R) es por medio de la incorporación y participación de todos los géneros, con la participación activa y significativa de mujeres de todas las regiones de la UIT;

*c)* que es necesario garantizar la paridad de género en todas las actividades del UIT‑R;

*d)* que la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) creó, en el marco del Seminario Mundial de Radiocomunicaciones de 2016, la Red de Mujeres de la UIT, que se dedica a promover a las mujeres en las radiocomunicaciones, las telecomunicaciones/TIC y los ámbitos conexos;

*e)* que la UIT ha adoptado una política de igualdad e integración de una perspectiva de género (GEM), con el objetivo de convertirse en una organización modelo en materia de igualdad de género que aprovecha el potencial de las telecomunicaciones/TIC para empoderar a hombres y mujeres;

*f)* los progresos alcanzados por la UIT en lo relativo a la sensibilización sobre temas de género, especialmente en la última década, al aumento de la participación de mujeres en los foros internacionales y su contribución a ellos, así como en estudios, proyectos y programas de capacitación, y al establecimiento de un Grupo Especial sobre cuestiones de género, así como la exitosa creación por la UIT del Día Internacional de las «Niñas en las TIC» que se celebra cada año el cuarto jueves de abril;

*g)* la Resolución 70 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la incorporación de una política de género en la UIT, y la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer por medio de las TIC;

*h)* la Resolución 48 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la gestión y el desarrollo de los recursos humanos y, en particular, su Anexo 2 «Fomento de la contratación de mujeres en la UIT»;

*i)* la estrategia para todo el sistema sobre la paridad de género del Secretario General de las Naciones Unidas;

*j)* la Resolución 55 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en la que se fomenta la incorporación de una perspectiva de género en favor de una sociedad de la información inclusiva e igualitaria;

*k)* la Resolución 55 (Rev. Hammamet, 2016) de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, en la cual se alienta a la incorporación de una perspectiva de género en las actividades del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T);

*l)* que en el Plan Estratégico de la UIT se hace referencia a cuestiones de género con miras a celebrar debates e intercambiar ideas con el propósito de definir en toda la Organización un plan de acción concreto con plazos y metas;

*m)* la Alianza mundial EQUALS, de la que la UIT es miembro fundador, que está integrada por otros organismos de las Naciones Unidas, gobiernos y representantes del sector privado, del mundo académico y de organizaciones de la sociedad civil, y tiene por finalidad reducir la brecha digital de género en el mundo;

*n)* la recomendación del Informe de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas de 2016 de que el «Secretario General presente al Consejo para su aprobación durante su reunión de 2017 un plan de acción para complementar la política de igualdad de género y de incorporación de las mujeres, que incluya metas, plazos indicativos y medidas de control específicos para mejorar el equilibrio entre los géneros, especialmente en los altos cargos directivos, dentro de cada componente de la Unión, y que informe anualmente al Consejo sobre su aplicación»,

teniendo presente

*a)* que la sociedad en su conjunto, especialmente en el contexto de la sociedad de la información y del conocimiento, se beneficiará de la participación equitativa de mujeres y hombres en la toma de decisiones y la formulación de políticas, así como del acceso equitativo a los servicios de comunicaciones para todos los géneros;

*b)* que un principio básico de la Carta de las Naciones Unidas aprobada por mandatarios de todo el mundo en 1945 es «la igualdad de derechos de hombres y mujeres»;

*c)* la Resolución E/2012/L.8 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas, en la que se recibió con agrado la elaboración de un plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ONU‑SWAP), y que en la 60ª Reunión de la Comisión de las Naciones sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer se reiteró la necesidad de garantizar la plena, igual y efectiva participación de las mujeres en todos los temas, y el liderazgo en todos los puestos de toma de decisión tanto en el sector público como privado, así como en la vida pública, social, económica y política;

*d)* la iniciativa de las Naciones Unidas *HeForShe* (ElPorElla) (2014), encaminada a lograr que hombres y niños participen en la promoción de la igualdad de género;

*e)* que el documento de resultados del examen general de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) reconocía la existencia de una brecha digital en materia de género; pedía la adopción inmediata de medidas para lograr la igualdad de género entre los usuarios de Internet en 2020, especialmente mediante la mejora significativa de la educación de las mujeres y las niñas y su participación en las TIC como usuarias, creadoras de contenidos, empleadas, emprendedoras, innovadoras y líderes; y reafirmaba un compromiso para garantizar la plena participación de la mujer en los procesos de toma de decisiones relacionados con las TIC;

*f)* que las mujeres siguen estando subrepresentadas en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM por sus siglas en inglés), en particular en aquellos relacionados con el desarrollo de las TIC, tanto en el mundo académico como en el laboral;

*g)* que la mejora de la educación de las mujeres y las niñas y el fomento de su participación en las TIC también contribuyen a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas;

*h)* el Informe de 2013 del Grupo de Trabajo sobre Banda Ancha y Género de la Comisión de la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible *Doubling Digital Opportunities – Enhancing the inclusion of women & girls in the Information Society* (Duplicar las oportunidades digitales: mejorar la integración de las mujeres y las niñas en la sociedad de la información),

anima a los Estados Miembros y Miembros de Sector

*a)* a adoptar medidas de eficacia demostrada para aumentar la igualdad de género a nivel mundial alentando a más mujeres a seguir estudios académicos de todo nivel en los ámbitos STEM, en particular los relacionados con las TIC;

*b)* a adoptar urgente y activamente medidas para aumentar el número de niñas que recibe educación primaria y secundaria en matemáticas y ciencias para alcanzar diplomas no universitarios en los ámbitos STEM, en particular la ingeniería eléctrica y las ciencias informáticas, esenciales para el desarrollo de las TIC;

*c)* a mejorar la equidad de género aumentando notablemente el número de becas docentes y laborales ofrecidas a mujeres que cursan estudios de STEM, sea cual sea el nivel, en particular de ingeniería eléctrica y ciencias informáticas;

*d)* a mejorar la equidad de género aumentando notablemente el número de pasantías, formaciones y trabajos temporales ofrecidos a las mujeres que estudian carreras en ámbitos relacionados con el desarrollo de las TIC;

*e)* a fomentar activamente la formación en TIC para las mujeres y niñas y a apoyar la adopción de medidas que les permita prepararse para seguir una carrera profesional en el campo de las TIC,

resuelve

que el UIT-R debe intensificar sus esfuerzos encaminados a garantizar que todas sus políticas, programas de trabajo, actividades de difusión de información, publicaciones, comisiones de estudio, seminarios, cursos, asambleas y conferencias reflejen el compromiso del UIT-R con la igualdad de género y el equilibrio entre hombres y mujeres:

i) dando prioridad a la integración de las cuestiones de género en la gestión, la contratación de personal y el funcionamiento del UIT-R;

ii) mediante la selección equitativa de mujeres para ocupar:

a) puestos, incluidos de las categorías profesional y superiores de la BR, habida cuenta además de otras consideraciones pertinentes, como la distribución geográfica;

b) funciones que aumenten la experiencia y amplíen las oportunidades, como las de delegado, incluida la Jefatura y Vicejefatura de Delegación, durante la preparación de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones y durante su celebración;

c) los puestos de presidentes, vicepresidentes y relatores de las Comisiones de Estudio y Grupos de Trabajo del UIT-R, la RPC, el GAR y la CMR;

iii) alentando a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y los Miembros de Sector a apoyar el equilibrio entre hombres y mujeres mediante el fomento de la inclusión de las mujeres en todas las actividades del UIT-R, incluida su participación en los procesos nacionales, regionales e internacionales, y en particular:

a) las funciones que aumenten la experiencia y amplíen las oportunidades, como las de delegado, incluida la Jefatura y Vicejefatura de Delegación, y las de portavocía durante la preparación de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones y durante su celebración;

b) las funciones de liderazgo, como los puestos de Presidente y Vicepresidente en los grupos y actividades de radiocomunicaciones;

iv) respaldando la labor en curso de la Red de Mujeres para garantizar que todas las mujeres tengan la oportunidad de convertirse en líderes en el UIT-R a lo largo de su trayectoria profesional;

v) respaldando al Secretario General de la UIT, en nombre del UIT-R, para participar como Campeón de Ginebra de género en la iniciativa «Por un planeta 50/50» auspiciada por ONU Mujeres para abordar el sesgo de género;

vi) logrando un mejor equilibrio en las candidaturas de hombres y mujeres para los puestos de Presidente y Vicepresidente con el fin de apoyar la participación activa de mujeres en los grupos y actividades de radiocomunicaciones;

vii) fomentando la utilización de las TIC en favor del empoderamiento económico y social de las mujeres y las niñas,

encarga al Director

1 que continúe la aplicación de la política GEM de la UIT, incluidas las recomendaciones pertinentes de la Dependencia Central de Inspección sobre la inclusión de la perspectiva de género, el apoyo a los Coordinadores de Género del UIT‑R y el aliento al personal de la BR para que reciba la formación pertinente;

2 que prosiga la integración de una perspectiva de género en la labor de la BR con arreglo a los principios que ya se aplican en la UIT;

3 que incluya en todas las cartas que se difundan la siguiente declaración: «Se invita a todos los Miembros a procurar la paridad de género en sus delegaciones»;

4 que realice y publique un examen anual de los progresos realizados en el Sector en cuanto a los avances logrados en la integración de la política de género, incluida la recopilación y el examen de estadísticas sobre las actividades del UIT‑R desglosadas por género, incluida información sobre las presidencias y vicepresidencias de las Comisiones de Estudio, los Grupos de Trabajo y las delegaciones, y por distribución geográfica, que publique la información actualizada en un portal web público y que comparta las conclusiones del examen con la Asamblea de Radiocomunicaciones y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_